



NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO										
Recepción de Quejas.															
DESCRIPCIÓN:															
Recibir quejas de la ciudadanía, de presuntas violaciones a los Derechos Humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de un servidor público del municipio.															
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal Artículos 5 y 22 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Defensorías Municipales.													
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido de la CODHEM	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que señala el documento.											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td rowspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	N/A	I	O	WEB		<input checked="" type="checkbox"/>				
S	N	DIRECCIÓN	N/A												
I	O	WEB													
	<input checked="" type="checkbox"/>														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano presume posibles violaciones a sus Derechos Humanos por una autoridad municipal.													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que se lleve el seguimiento respectivo.													
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,											
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>															

Presentarse a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Presentarse a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Presentarse a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Quejoso: Llega el quejoso a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a exponer su caso.</p> <p>Defensoría Municipal de Derechos Humanos: Asesora al ciudadano dependiendo la situación expuesta y si fueron vulnerados sus derechos por parte de un servidor público, se realiza el llenado del formato de queja.</p> <p>Defensoría Municipal de Derechos Humanos: Al recibir la queja por el ciudadano, se remite por medio de oficio a la visitaduría de la Región de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que haga la investigación correspondiente y darlé seguimiento, por medio de un número de expediente.</p> <p>Visitaduría de la Región: Asigna notificador al quejoso, para continuar y emitir una resolución.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	2 días hábiles		
<b>(16)COSTO:</b>	Gratuito	Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales.	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el ciudadano acuda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para realizar su queja por presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por un servidor público.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Melchor Ocampo.					Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Melchor Ocampo.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dulce María Reyes Nieto.							
DOMICILIO:	C	Adolfo López Mateos.				72	N/A	
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros.			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo.			
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58780111		140	N/A	<a href="mailto:derechoshumanos@melchor-ocampo.gob.mx">derechoshumanos@melchor-ocampo.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)</b>								
OFICINA:	Visitaduría General Sede Cuautitlán México.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jovita Sotelo Genaro.							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder al servicio*

DOMICILIO:		CEDRO 15 ESQUINA CIPRES.	N/A	N/A
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Cuautitlán.	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26325974 15511590	N/A	N/A	<a href="mailto:vg.cuautitlan.mexico@codhem.org.mx">vg.cuautitlan.mexico@codhem.org.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL(29)</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué sucede si decido iniciar una queja?			
RESPUESTA:	Se realiza y se da seguimiento ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo, se da la solución a la queja?			
RESPUESTA:	No hay tiempo determinado, depende de la naturaleza del asunto.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero de un abogado para realizar una queja?			
RESPUESTA:	No, no es necesario.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)</b>				
N/A				



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/03/2024

C. Ivonne Jessica Regal Viduez Lic. Dulce María Reyes Nieto

